



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Ricardo Antonio Gaviria Botero
Interesados	Amada Gaviria Botero y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00071 00
Providencia	Sustanciación No. 279
Decisión	<i>Requiere a interesada</i>

Revisado el trámite surtido dentro del presente proceso, observa esta judicatura que ha transcurrido un tiempo prudencial desde que se dispusiera de la apertura del presente tramite liquidatorio y de contera se ordenara la citación de quienes tuvieran vocación hereditaria para los efectos previstos en el artículo 492 del CGP, no obstante, a la fecha no se ha efectuado lo propio o por lo menos, ha sido acreditada su diligencia. En tal sentido, se requiere a la interesada, para que de manera inmediata procedan con los actos propios destinados a la notificación de todas las personas relacionadas en el numeral 4º de la providencia de apertura. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

**LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 055 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.  _____ Secretario
--

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b6bc752ea9ac2e9c49b3f998501a716e03b849259ef2ccc436fca1b9e6ff98**

Documento generado en 17/10/2023 10:27:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>